

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santander - Servicio de Patrimonio.
 b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
 c) Localidad: 39002 Santander.
 d) Teléfono: 942 200 668.
 e) Fax: 942 203 168.

5. Presentación de ofertas:

- a) Durante el plazo de sesenta días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, hasta las trece horas. En caso de finalizar en día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.
 b) La documentación que deberán presentar los licitadores, es la prevista por el pliego de cláusulas administrativas aprobado y sus anexos.
 c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

6. Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación el siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas. En caso de que este día fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

7. Gastos: Los gastos de los anuncios y de los trámites del concurso serán por cuenta de los adjudicatarios, de conformidad con los pliegos de condiciones. Igualmente serán de cuenta del adjudicatario el costo de las asistencias técnicas (artículo 27 de los pliegos de condiciones).

Santander, 11 de marzo de 2008.—La concejal Delegada de Patrimonio, Ana María González Pescador.
 08/3741

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir en la contratación mediante procedimiento abierto y subasta en la ejecución de la obra de rehabilitación de edificio para dependencias municipales.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de marzo de 2008, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir en la contratación mediante procedimiento abierto y subasta de la ejecución de la obra arriba reseñada, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, conforme al contenido que a continuación se expresa, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.- Objeto de la licitación: La contratación de las obras de: «Rehabilitación de edificio para dependencias municipales», con arreglo a lo establecido en el proyecto técnico de la obra, redactado por el arquitecto Luis Castillo Arenal, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 22 de agosto de 2007, anexo, visado con fecha 10/09/07 y al pliego de cláusulas económico-administrativas reseñado.

2.- Tipo de Licitación: 318.04,43 euros, IVA incluido; pudiendo ser mejorado a la baja.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4.- Fianzas: La provisional no se requiere y la definitiva es del 4% del presupuesto adjudicado.

5.- Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro de documentos del Ayuntamiento de Santillana del Mar, sito en Plaza Mayor, número 1, 39330 Santillana del Mar, de 9:00 a 14:00 horas, todos los días excepto los sábados, durante el plazo trece días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

6.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13:00 horas del tercer día hábil, a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, trasladándose al lunes siguiente caso de coincidir en sábado, en la sede del Ayuntamiento y en acto público.

7.- Modelo de proposición: El recogido en el pliego de cláusulas, debiendo ir acompañado de la documentación que él mismo se señala.

8.- Clasificación del contratista: Para poder acudir a la presente licitación el contratista precisa disponer, al menos, de una de las clasificaciones que se señalan a continuación, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 del RDL 2/2000 y 25, 26 y 36 del RD 1.098/2001: Gupo C, subgrupos 1, 2 o 4 y categoría C.

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Santillana del Mar, 19 de marzo de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.
 08/4039

JUNTA VECINAL DE HOZ Y MARRÓN

Aprobación y exposición pública de pliego de cláusulas económico-administrativas y anuncio de subasta de aprovechamiento de caza.

La Junta Vecinal de Hoz y Marrón, por acuerdo de 28 de febrero de 2008, ha dispuesto la aprobación y exposición pública del pliego de condiciones-económico-administrativas por el que ha de regirse la adjudicación del contrato mencionado, disponiendo su exposición al público mediante la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Cantabria del anuncio simultáneamente la licitación, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

La interposición de alegaciones suspenderá el plazo de presentación de proposiciones hasta que se proceda a su resolución por la Junta.

1º Objeto del contrato: El objeto del contrato es el aprovechamiento Cinegético de los Montes de Utilidad Pública número 55 (CUP 55 Rugrande, Candiano y Cañalizas), de acuerdo con el siguiente cuadro resumen

- APROVECHAMIENTOS NO MADERABLES.

Monte: 55.

Nº: 1.

Clase: Caza.

Plazo adjudicación: 10 años.

Importe (euros): 649 euros.

2º Garantías: Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe del 2% del precio base de la subasta. En el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación deberán los adjudicatarios constituir fianza por importe de 4% del precio de adjudicación.

3º Gastos: Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan.

4º Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del

Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

5º Proposiciones. Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamientos de cotos de caza período 2007-2016». Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado «documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista». Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia de CIF en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica y la representación de la asociación o sociedad de cazadores. Fotocopia de DNI de la persona que actúe en representación de la sociedad o asociación. Acreditación de figurar la asociación o sociedad de cazadores en el Registro Oficial correspondiente. En el caso de no encontrarse aún registrada constará la identificación y representación de la persona que actúe en su nombre.

- Declaración responsable en el que se exprese la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por disposiciones vigentes. El adjudicatario propuesto por la mesa de contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles deberá presentar las certificaciones, extendidas por los correspondientes organismos.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD. 2/2000, de 16 de junio).

- El sobre B, denominado «Oferta Económica» con el siguiente modelo: D ... con domicilio en ... y DNI ... en nombre (o en representación de... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria nº ... de fecha ..., ofrece la cantidad de ... euros (letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativas, que acepta íntegramente.

- Lugar, fecha y firma.

6º Apertura de proposiciones.

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las diecisiete horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil.

2. La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidencia: La presidenta de la Junta Vecinal.

- Vocales. Un guarda forestal o persona en quien delegue; y tres miembros de la Junta uno por cada lista que obtuvo representación en la Junta Vecinal. Actúa como secretario el de la Junta Vecinal.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto, del lote.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, en caso de que fuera sábado se pasará al siguiente lunes, en las mismas condiciones que la anterior.

7º Adjudicación definitiva: El órgano de contratación realizará las adjudicaciones definitivas dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde la adjudicación provisional.

8º Formalización del contrato: El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a constar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

9º Pago: El plazo de pago del canon anual hasta el 31 de marzo de cada año, excepto el primer año de adjudicación que se abonará a los veinte días de que la adjudicación sea definitiva.

10º Pliego de condiciones técnicas: El pliego particular de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, es parte integrante de este pliego de condiciones.

Se establecen las siguientes cláusulas especiales:

- Cualquiera que sea el adjudicatario estará obligado a estar registrado, una vez efectuada la adjudicación, como asociación o sociedad de cazadores ante los organismos correspondientes.

- La sociedad o asociación adjudicataria deberá permitir que se integren en ella como socio de pleno derecho a todos los vecinos de la Junta Vecinal de Hoz y Marrón que así lo deseen y cumplan con las condiciones establecidas en la Ley de Caza de Cantabria, y así cazar gratuitamente todos los días que permita la Orden de Vedas del año en curso, o en su caso todos los días que permita el PTAC correspondiente, en todas las modalidades de caza, tanto mayor como menor.

- Cualquiera que sea el adjudicatario tendrá expresamente prohibida la venta, bien por separado, bien individualmente, del aprovechamiento de ninguna de las especies cinegéticas del terreno cuyo aprovechamiento cinegético se enajena, y en ninguna de las modalidades cinegéticas legalmente permitidas.

- Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación del anuncio de subasta, así como la debida señalización del acotado resultante y cuantos otros deriven de la constitución, gestión y ordenado aprovechamiento del mismo.

- Serán por cuenta única y exclusivamente del adjudicatario las indemnizaciones que pudieran exigírsele al mismo por los daños causados por la caza o las especies cinegéticas del terreno cuyo aprovechamiento cinegético se enajena.

- El incumplimiento de las condiciones arriba expuestas será causa de resolución del contrato de aprovechamiento, con pérdida de la fianza depositada y sin tener derecho a percibir indemnización alguna.

11º. La dirección e inspección de las obras corresponde a la Junta y Guarda Forestal.

12º. Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativo de Cantabria para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

Marrón, 17 de marzo de 2008.—La presidenta de la Junta Vecinal de Hoz y Marrón, Mercedes Cagigas Zubillaga.

08/3737

JUNTA VECINAL DE ONTORIA-VERNEJO

Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2008, del monte de U.P. Mazuco y Tocial número 6, de la Junta Vecinal de Ontoria-Vernejo.

ARTÍCULO PRIMERO

Este pliego regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del monte de U.P. «Mazuco y Tocial» número 6, que ha sido aprobado por la Dirección General de